



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2019-A-MPCH

Chupaca, 05 MAR 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO:

El Informe N° 013-2019-OPMI-MPCH, emitido con fecha 05 de marzo de 2019, opinión favorable de la Gerencia Municipal, con los motivos y fundamentos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chupaca, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; El alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial de Chupaca siendo su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), de fecha 05 de marzo del presente año, solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chupaca, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva Municipal, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio público de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha tenido una reunión previa el 04 de marzo de 2019, en el Auditorio de la entidad;

Por lo expuesto, con la opinión favorable de la Gerencia municipal; y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y conforme a la reunión de fecha 04 de Marzo del 2019, sostenida en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chupaca.;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CHUPACA  
JR. GRAU 390 ☎ 064-601790 - 064-601701  
www.munichupaca.gob.pe

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chupaca, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta 31 de diciembre del 2019, el mismo que estará integrado por:

**PRESIDENTE:** Gerente Municipal (representante)  
**SECRETARIO TÉCNICO:** (e) Oficina de Programación Multianual de Inversiones

**MIEMBROS:**

- (e) Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión
- (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- (e) Oficina de Administración y Finanzas
- (e) Unidad de Logística y Patrimonio
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano Rural
- Gerente de Servicios Públicos
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Económico y Turismo
- Gerente de Desarrollo Social y Humano
- Gerente de Gestión Ambiental



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Gerencias y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chupaca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA  
*[Firma manuscrita]*  
C.C. Marco Antonio Merino Gudiño  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

**FEDATARIO**

La presente es copia exacta del documento original que he tenido a la vista en folios N°...D...S....

Chupaca, 05 MAR 2019 del 2019

MA ADILIA ECHOVARRIA DE CHÁVEZ  
FEDATARIO TITULAR